

22/03/2016

Fiscal Regional valoró avance legislativo de Agenda Corta Antidelincuencia

El Fiscal Regional de Aysén, Pedro Salgado, informó que en el marco de la primera sesión del año 2016 del Consejo General del Ministerio Público, presidido por el Fiscal Nacional, Jorge Abbott, los Fiscales Regionales acordaron manifestar su interés por el avance de la tramitación legislativa de la denominada “Agenda corta antidelincuencia”, la cual se encuentra en segundo trámite constitucional y hasta el cierre de esta edición, se aprestaba a ser votada en la sala del Senado.



El Fiscal Regional, manifestó que la Fiscalía de Chile valora aquellas modificaciones que permiten perfeccionar la persecución penal y protección de víctimas y testigos. También, la primera autoridad de la Fiscalía en la Región de Aysén, explicó que este proyecto de ley tiene como propósito específico mejorar el funcionamiento del sistema procesal penal ante delitos de connotación social como los robos, los hurtos y la receptación.

“Se busca aumentar la probabilidad de que los responsables de estos ilícitos sean objeto de condenas efectivas, que éstas se impongan por el tiempo que la ley establece y que se pueda distinguir y sancionar adecuadamente a primerizos y a reincidentes”, comentó Pedro Salgado en torno a este documento.

MODIFICACIONES

Entre las modificaciones al Código Procesal Penal que contemplaría esta iniciativa legal, resultan especialmente valiosas para la Fiscalía, aquellas que permiten la aplicación de técnicas especiales de investigación para los delitos contemplados en la ley de Armas y en los delitos contra la propiedad, situación que facilitará la detección e investigación de organizaciones u agrupaciones delictivas, por ejemplo en materia de tráfico de armas, robo y posterior receptación de especies robadas, entre otros.

Asimismo, permitiría otorgar una orden de detención en el caso de personas que acudan voluntariamente ante el fiscal y/o policía y reconozca la comisión de un crimen o simple delito y la posibilidad que el Ministerio Público pueda apelar de la resolución que niegue la orden de detención.

En lo que respecta a la protección de víctimas, el Fiscal Regional mencionó que el Consejo General del Ministerio Público destacó la incorporación -entre las medidas cautelares personales- de establecer “la obligación del imputado de abandonar un inmueble determinado” lo que es muy útil para resolver situaciones de convivencia que no implican necesariamente violencia intrafamiliar.

El Fiscal Regional dijo además que es valorado por el Consejo General del Ministerio Público la modificación que aumentaría el tope del Procedimiento Abreviado a una pena máxima de 10 años, lo cual resulta útil para proteger a víctimas o testigos que se encuentren muy afectados o traumatizados a consecuencia del delito sufrido, como podría ocurrir por ejemplo con un menor víctima de un secuestro o violación. Cabe considerar que en un Procedimiento Abreviado, él o los imputados reconocen los hechos de la acusación que presenta la Fiscalía.

Finalmente, dijo el Fiscal Regional, los integrantes del Consejo General del Ministerio

Público destacaron la modificación que introduce mejoras para la protección de testigos que declaran en juicio, consagrando legalmente la posibilidad de declarar mediante videoconferencia, separados del resto de la sala de juicio oral o con otros mecanismos que impidan el contacto directo del testigo con otros intervinientes o el público, lo que es particularmente serio en el caso de existir amenazas. “Dicha materia está actualmente regulada según el criterio del Tribunal”, expresó el Fiscal Regional, Pedro Salgado, quien dijo que el Consejo General del Ministerio Público, está siempre dispuesto a aportar su experiencia y mirada técnica a la tramitación legislativa de proyectos de ley que inciden en el funcionamiento y perfeccionamiento del sistema procesal penal.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369